



Cerro Sombrero, 05 de junio de 2014.-

NUM. 603 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **CAROLINA VERA COVARUBIAS**, Psicóloga de la Escuela de "Cerro Sombrero", por 3 días, que se hicieron efectivos desde el 02 al 04 de junio de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaría Municipal (s)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)